

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****2706** *APERITIVOS SNACK, S.A.*

Anuncio de Reducción de capital mediante amortización de acciones propias.

Conforme a lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General de Accionistas de APERITIVOS SNACK, S.A., celebrada el día 13 de marzo de 2018, acordó la reducción del capital social en la cantidad de 28.247 euros, mediante la amortización de 94 acciones, numeradas del 289 al 382, ambas inclusive, de 300,50 euros de valor nominal cada una de ellas, previamente adquiridas en ejecución de dicho acuerdo mediante compraventa otorgada el día 16 de marzo de 2018 ante el notario de Las Palmas don Pedro González Culebras, con cargo a reservas voluntarias y beneficios de libre disposición, y procediéndose a la dotación de una reserva por capital amortizado por importe de 28.247 euros, cantidad igual al valor nominal de las acciones amortizadas, de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción de capital social, en aplicación de lo previsto en el artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital.

Igualmente, se hace público que la Junta General de Accionistas de APERITIVOS SNACK, S.A., celebrada el día 24 de abril de 2018, acordó la reducción del capital social en la cantidad de 12.621 euros, mediante la amortización de 42 acciones propias, numeradas del 289 al 330, ambas inclusive, de 300,50 euros de valor nominal cada una de ellas, previamente adquiridas con cargo a reservas voluntarias y beneficios de libre disposición, y procediéndose a la dotación de una reserva por capital amortizado por importe de 12.621 euros, cantidad igual al valor nominal de las acciones amortizadas, de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción de capital social, en aplicación de lo previsto en el artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital.

Como consecuencia de los anteriores acuerdos, la cifra del capital social queda en la cantidad de 86.544 euros, dividido en 288 acciones nominativas, de 300,50 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a la 288, ambas inclusive.

Los acreedores no podrán oponerse a la reducción por cuanto se realiza con cargo a reservas libres, conforme a lo previsto en el artículo 335.c) de la Ley de Sociedades de Capital.

Las Palmas de Gran Canaria, 24 de abril de 2018.- Amanay Tinerfe, S.L., representada por doña María Jesús Domínguez Cárdenes.

ID: A180030023-1